

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 109

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2018-00057-00	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD	Defensoría de Familia del Centro Zonal Sur del ICBF, en representación de los derechos e intereses de la niña E. M. C., hija de la señora YANY SULFAY MUÑOZ CAMILO	LUCIANO ADOLFO VELASCO BORRERO	AUTO INTERLOCUTORIO	20-12-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 21 de diciembre de 2021**.



SECRETARIA